

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

6360 *Resolución de 30 de marzo de 2009, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se convoca Jornada sobre «La estabilidad presupuestaria. Régimen aplicable a los municipios excluidos del art. 111 TRLHL».*

La formación y el perfeccionamiento de los funcionarios de Administración Local son funciones asignadas al Instituto Nacional de Administración Pública, de acuerdo con el Real Decreto 1661/2000, de 29 de septiembre, por el que se aprueba el Estatuto del INAP, modificado por Real Decreto 1320/2004, de 28 de mayo.

De conformidad con esta competencia, el Instituto Nacional de Administración Pública para el año 2009 convoca, a través del Centro de Estudios Locales y Territoriales, la siguiente acción formativa:

Jornada sobre: «La estabilidad presupuestaria. Régimen aplicable a los municipios excluidos del art. 111 TRLHL»

Identificación de la Jornada: FL090039.

Edición 00001 Lugo, 4 y 5 de mayo de 2009:

Lugar de celebración: Aulas de Formación. Diputación Provincial de Lugo. c/ San Marcos, 8. Lugo.

Edición 00002 Burgos, 18 y 19 de mayo de 2009:

Lugar de celebración: Aulas del Centro de Estudios Locales. Complejo Asistencial «Fuentes Blancas». Paraje de Fuentes Blancas, s/n. Burgos.

Edición 00003 Badajoz, 1 y 2 de junio de 2009:

Lugar de celebración: Aulas de Formación. Antiguo Jardín Infantil. Avda. Antonio Masa Campos, 28. Badajoz

Edición 00004 Almería, 11 y 12 de junio de 2009:

Lugar de celebración: Departamento de Formación. Centro Provincial de Formación (Centro de Servicios Múltiples). Carretera de Ronda, 216. Almería.

Edición 00005 Valladolid, 23 y 24 de junio de 2009:

Lugar de celebración: Centro de Formación y Perfeccionamiento de la Diputación Provincial. C/ Ramón y Cajal, s/n. Valladolid

Solicitudes: Los interesados en asistir a las jornadas deberán solicitarlo a través de la inscripción telemática que se encuentra en la página Web del INAP. <http://www.inap.map.es>

El envío del boletín de inscripción, debidamente cumplimentado, supone la aceptación expresa de las bases, normas y procedimientos que rigen las jornadas.

Plazo de presentación de solicitudes: El plazo de presentación de solicitudes finalizará 10 días antes del comienzo de cada una de las ediciones.

Selección: El Centro de Estudios Locales y Territoriales seleccionará, entre las solicitudes que cumplan los requisitos, a los asistentes atendiendo al perfil de los candidatos en relación con los objetivos de la jornada.

Se reservará al menos un 40 por 100 de las plazas a mujeres, que reúnan los requisitos establecidos, salvo que el número de solicitudes de mujeres sea insuficiente para cubrir ese porcentaje, de acuerdo con lo previsto en el Plan de Igualdad de Género.

De conformidad con lo establecido en el IV Acuerdo de Formación Continua en las Administraciones Públicas, de 21 de septiembre de 2005, se fomentarán las medidas que tiendan a favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral, así como la participación de

los empleados públicos con cualquier tipo de discapacidad. Los empleados públicos podrán recibir y participar en cursos de formación durante los permisos de maternidad y paternidad, así como durante las excedencias por motivos familiares.

Información adicional: Se hará pública en la página del Instituto Nacional de Administración Pública: <http://www.inap.map.es>

Objetivo: Facilitar el conocimiento práctico sobre la Estabilidad Presumaria y el Régimen aplicable a los municipios excluidos del art. 111 TRLHL (los de menos de 75.000 habitantes y que no sean capitales de Provincia o Comunidad Autónoma).

Destinatarios: Funcionarios con habilitación de carácter estatal y personal de las Entidades Locales que desempeñen puestos de responsabilidad en áreas relacionadas con los objetivos de la Jornada.

Programa

El R.D. 1463/2007 desarrolla el régimen de la estabilidad presupuestaria para las entidades locales, de forma que establece nuevos trámites e informes para el órgano Interventor y para el Pleno de la entidad a la hora de aprobar el presupuesto, modificarlo, liquidarlo y al endeudarse, cuya problemática procedimental y técnica se aborda en las presentes jornadas.

1. La estabilidad presupuestaria: nociones generales.
2. Aspectos procedimentales:
 - 2.1. El informe de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad: Expedientes en los que procede, consecuencias del incumplimiento.
 - 2.2. El informe anual de verificación del cumplimiento del Plan económico-financiero.
 - 2.3. El expediente para autorizar operaciones de endeudamiento y el informe de estabilidad.
 - 2.4. El informe de fiscalización de Plan económico-financiero.
 - 2.5. El expediente de riesgo de incumplimiento del objetivo de estabilidad.
3. Contenido de los informes y de los planes.
 - 3.1. Contenido del informe de evaluación. Los ajustes al SEC 95.
 - 3.2. Contenido del Plan económico-financiero de reequilibrio y del Plan de saneamiento financiero.
4. Modelos, taller de prácticas y estudio de informes y planes reales.

Duración: Doce horas lectivas.

Horario: Mañana y tarde.

Número de plazas: 40.

Madrid, 30 de marzo de 2009.–La Directora del Instituto Nacional de Administración Pública, Pilar Arranz Notario.